SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): MACOCHOA NOA EDUARDO y MACOCHOA NOA EDUARDO
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-055-2010
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 235-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 07/05/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 440.35
Consultor/Regente que suscribió el plan: BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 19/02/2011, Término: 19/02/2011
Nro Res. Inicio PAU: 136-2011-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 282-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.81U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), n)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aspidosperma macrocarpon* | *Pumaquiro*		32.933	32.905	9.559	29,1%	29%
2	*Chorisia integrifolia* | *Lupuna*		64.716	67.195	53.572	79,7%	82,8%

3	*Couratari guianensis | Moena*		139.695	94.769	28.639	30,2%	20,5%
4	*Schizolobium sp. | Pashaco*		108.669	108.649	40.364	37,2%	37,1%
5	*Vochysia sp. | catuaba*		94.338	122.208	63.268	51,8%	67,1%

Fuente: Resolución N° 282-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 12:52:25

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso n)	La extracción de productos forestales en volúmenes superiores a los señalados en el contrato, autorización, permiso o de aquel señalado en el plan de manejo.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.